

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona (Archs, número 10), en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: Apoyo 98 de la línea Sabadell-Mollet.
Final de la misma: E. T. Salas.
Término municipal a que afecta: Polinya.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 0,044.
Conductor: Cu. de 10 milímetros cuadrados de sección.
Material de apoyo: Madera.
Estación transformadora: 10 KVA. - 25 0.38-0.22 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 7 de julio de 1970.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—10.684-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona (Archs, número 10), en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: Apoyo número 15 derivación «Clare».
Final de la misma: E. T. «Valles Esteve».
Término municipal a que afecta: Odena.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 0,694.
Conductor: Aluminio-acero de 19,55 milímetros cuadrados de sección.
Material de apoyos: Madera, hormigón.
Estación transformadora: 100 KVA. - 25 0.38-0.22 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 7 de julio de 1970.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—10.683-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona (Archs, número 10), en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: Apoyo 82 de la línea Tarrasa-Ullastrell.
Final de la misma: E. T. Urbanización San Miguel.
Término municipal a que afecta: Viladecafalls.
Tensión de servicio: 6 KV.
Longitud en kilómetros: 389 metros.
Conductor: Aluminio-acero de 49,48 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Madera y metálicos.
Estación transformadora: 100 KVA. - 6/0.380-0.220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 28 de julio de 1970.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—10.686-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona (Archs, número 10), en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: Apoyo 220 de la línea Manso Figueras Igualada.
Final de la misma: E. T. Icanasa.
Término municipal a que afecta: Colibató.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 158 metros.
Conductor: Cobre de 25 milímetros cuadrados de sección.
Material de apoyos: Madera.
Estación transformadora: 100 KVA. - 25 0.38-0.22 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 28 de julio de 1970.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—10.685-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Logroño por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-18.747, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Electra de Logroño, S. A.», con domicilio en Logroño (calle de la Duquesa de la Victoria, número 3), solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea trifásica en Logroño, circuito simple a 13,2 KV., con conductores de cable de aluminio-acero de 74,4 milímetros cuadrados de sección sobre apoyos de hormigón. Tendrá una longitud total de 98 metros, con origen en el apoyo número 3 de la línea denominada en proyecto de «Distribución a 13,2 KV. en la zona industrial de Varea» y final en la estación transformadora que también se autoriza y a continuación se describe:

Estación transformadora en Logroño, denominada «Burgos», tipo intermedio sobre dos postes de hormigón, con transformador de 160 KVA, de potencia y relación de transformación 13.200.3 - 230-133 V.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968 y Reglamento de Estaciones Transformadoras de 28 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 22 de octubre de 1970.—El Delegado provincial, Ramón Roquer Vaca.—2.965-D.